



UNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000107

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242 - 2009 - MDY

Yura, 26 de junio de 2009

VISTOS:

El Informe N° 068-2009JCOV/DEP.I.P./MDY de fecha 09 de junio del 2009 emitida por el Supervisor de Obra, Informe N° 245-2009/MVL/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 17 de junio del 2009 emitida por el Jefe de la División Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 134-2009-PLANIFICACIÓN-PPTO-MDY de fecha 22 de junio del 2009 emitida por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 070-2009-ALE-MDYura de fecha 25 de junio del 2009 emitida por el Área de Asesoría Legal Externa, referente a la Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de Obra "Ampliación del Centro de Salud Ciudad de Dios", y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 15% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato, tal como establece el artículo 41 en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, la entidad viene ejecutando la obra "**Ampliación del Centro de Salud Ciudad de Dios**", la misma que se viene ejecutando por el monto contractual de **S/ 454,255.18 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco con 18/100)**;

Que, mediante Informe N° 068-2009JCOV/DEP.I.P./MDY emitida por el Supervisor de Obra, informa que habiendo revisado el expediente técnico de adicional y deductivo de obra N° 01 y ampliación de plazo N° 01, al estar conforme según la normatividad vigente declara que es procedente aprobar el Adicional Neto de Obra N° 01, por un monto de 23,514.48 nuevos soles, equivalente al 5.17% del monto contratado y la Ampliación de Plazo N° 01 por 10 días calendarios.

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural según Informe N° 0245-2009/MVL/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 17 de junio del 2009, da la conformidad de la documentación presentada, por lo que solicita que se proceda a emitir la respectiva resolución de alcaldía aprobando la Obra Adicional N° 01 por el importe de S/ 23,514.48 (Veintitrés mil Quinientos Catorce con 48/100 Nuevos Soles), y la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 01, por un periodo de 10 días calendarios, fijándose como nueva fecha de termino de obra el 31 de agosto de 2009;

Que, según el Informe N° 134-2009-PLANIFICACION -PPTO-MDY de fecha 22 de junio de 2009 informa que la obra en mención, cuenta con un presupuesto de S/



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000108
05 JUL 20

23,514.48 nuevos soles, por lo que sugiere que este adicional se considere con el Presupuesto de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.

Por las consideraciones antes expuestas, el informe NRO 070-2009-ALE/MDYura de fecha 25 de junio de 2009 emitido por el Asesor Legal Externo y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Obra Adicional N° 01 de la Obra "Ampliación del Centro de Salud Ciudad de Dios", por el importe de S/ 23,514.48 (Veintitrés mil Quinientos Catorce con 48/100 Nuevos Soles), el mismo que equivale al 5.17% del valor del contrato.

Artículo 2º.- Aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 por 10 días calendarios, por causal de aprobación del adicional descrito en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 4º.- Notificar con la presente a la Empresa Constructora "SALAS Y CIA E.I.R.L.", para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz López
(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Edultero León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

- ELSOY/iql
- c.c. Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. División de Desarrollo Urbano
- c.c. Planificación y PPTO
- c.c. Logística
- c.c. Tesorería
- c.c. Contabilidad
- c.c. U.A.F.y R.H
- c.c. Asesoría Legal
- c.c. Interesado